



# Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

*Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo*

4 de diciembre de 2006

Hon. Aníbal Acevedo Vilá  
Gobernador de Puerto Rico  
La Fortaleza  
Apartado 9020082  
San Juan, PR 00902-0082

Estimado gobernador Acevedo Vilá:

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico comparece por escrito ante usted para presentar nuestros comentarios en relación con el Proyecto de la Cámara 3038 (Conferencia), según solicitado por la Oficina de Asuntos Legislativos. El propósito del Proyecto de la Cámara 3038 (Conferencia) es enmendar varias disposiciones de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994".

Entre las enmiendas propuestas a través de esta medida se propone que toda adquisición de propiedades inmuebles por fideicomisos de inversiones en bienes raíces tributará mediante la compra de activos, acciones o participaciones en sociedades que generen ingresos de fuentes dentro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sujetas a contribución sobre ingresos. Además, el P. de la C. 3038 (Conf.) amplía la definición del término "propiedad inmueble" para incluir los centros comerciales y hoteles, define lo que es una subsidiaria y reduce de 17% a 10% la tasa contributiva sobre distribuciones tributables de REITs locales.

Según establece la exposición de motivos, esta pieza legislativa tiene el propósito de incentivar la creación de fideicomisos de inversiones en bienes raíces en Puerto Rico, para así promover la actividad económica y el desarrollo económico que éstos generarían a través de sus inversiones e incentivar el desarrollo del mercado de capital en Puerto Rico. El Colegio de Contadores Públicos Autorizados favorece toda medida que redunde en el bienestar económico de nuestro país.

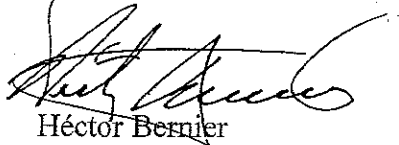
Al analizar el texto del P. de la C. 3038, entendemos que este proyecto de ley puede resultar atractivo en la medida que haya mercado para beneficiarse de estas disposiciones. Al fomentar las inversiones económicas en la Isla se abren puertas de oportunidades para el desarrollo económico del país. Además, consideramos que esta medida redundará en beneficio para los inversionistas locales, quienes podrán competir en igualdad de condiciones en el mercado.

Página 2

Hon. Aníbal Acevedo Vilá  
Gobernador de Puerto Rico  
4 de diciembre de 2006

Por tal razón, el Colegio de CPA endosa la aprobación del P. de la C. 3038 (Conf.) y endosa que el mismo se convierta en ley. Agradecemos la oportunidad que nos brindan de presentar nuestros comentarios. Le expresamos nuestro genuino interés de colaborar en la evaluación de los proyectos de ley que estimen pertinentes y le expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier información aquí vertida.

Cordialmente,



Héctor Bernier  
Presidente